

Santiago, 3 de diciembre de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL

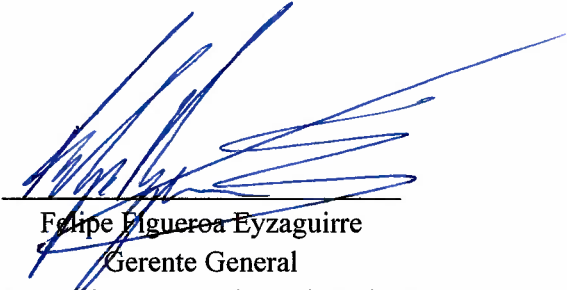
BICE INVERSIONES CORREDORES DE BOLSA S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° y artículo 10° inciso segundo de la ley N° 18.045 de Mercado de Valores, en relación con la Norma de Carácter General N°30 de esta Comisión, y encontrándome debidamente facultado al efecto, por medio de la presente vengo comunicar a Ud., en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

En sesión de directorio de Banco BICE, sociedad matriz de BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A., celebrada con fecha 28 de noviembre de 2025, se acordó aprobar la Política de Elección de Directores en Sociedades Filiales (en adelante, la “Política”), que aplica a BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A., en su calidad de filial de Banco BICE. Dicha Política se aprobó en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley 18.046 sobre sociedades anónimas y en la Norma de Carácter General N°533 de esta Comisión.

La Política se encuentra permanentemente a disposición de los accionistas y del público en el sitio web de Banco BICE www.bice.cl y en sus oficinas sociales ubicadas en Avenida Apoquindo 3846, Las Condes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Felipe Figueroa Eyzaguirre
Gerente General
BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A.

FELIPE FIGUEROA E.
Gerente General
BICE Inversiones
Corredores de Bolsa S.A.